

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DEL MAR  
Comisión Especial 4  
Nueva York, 12 a 30 de agosto de 1991

PROPUESTAS PRESENTADAS POR SUIZA RESPECTO DEL PROYECTO REVISADO  
DE PROTOCOLO SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL TRIBUNAL  
INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR (LOS/PCN/SCN.4/WP.6/Rev.1)

Artículo 14

Testigos, expertos y personas en misión

1. Sustitúyase el párrafo 2 por el texto siguiente

En los viajes que realicen en relación con el cumplimiento de sus misiones, se reconocerán a los testigos, expertos y personas que estén en misión por orden del Tribunal, las inmunidades necesarias para garantizar su tránsito o regreso.

Artículo 16

Renuncia de la inmunidad

2. Párrafo 4, líneas 4 y 5

[No se aplica al texto español.]

-----